

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 17** *ORDEN de 13 de diciembre de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se nombran registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 24 de octubre de 2023, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia convocó el concurso N.º 317 para la provisión ordinaria de Registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, que incluía vacantes en la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública se resuelve el concurso y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.

La Comunidad de Madrid es competente para el nombramiento de los registradores correspondientes a las plazas de su ámbito territorial, tal como establece el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración autonómica, corresponde la tramitación de los nombramientos de los registradores destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 2023).

Por su parte, el artículo 1.3 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, atribuye la aprobación de dichos nombramientos al titular de la Consejería. En virtud de la disposición decimotercera de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2021), se encuentra delegado el nombramiento de notarios y registradores de la propiedad y mercantiles y bienes muebles en la persona titular de la Viceconsejería de Justicia y Víctimas. Esta norma mantiene su vigencia, tal como se desprende de la disposición adicional cuarta del decreto 229/2023, de 6 de septiembre.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y en el ejercicio de la competencia que me esta atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombramiento

Nombrar a los registradores de la propiedad y mercantiles y bienes muebles que a continuación se indican para la provisión de los siguientes destinos radicados en la Comunidad de Madrid:

REGISTRO VACANTE	ADJUDICATARIO/A	Nº ESCALAFÓN	RESULTA
Bienes muebles Central II	Canals Brage Fernando	5	Mercantil y de bienes muebles Guipuzcoa II
Madrid Nº 3	Galisteo Cano Aurora	187	Granada 7
Madrid Nº11	Galto-Duran Rivera, María de los Angeles	262	Madrid 21
Madrid 32	Diaz Fraile Juan Maria	302	Excedencia

Segundo*Comunicaciones*

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos por conducto de la Dirección general de Recursos humanos y relaciones con la administración de justicia.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o directamente recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Dada en Madrid, a 13 de diciembre de 2023.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, P. D. (Orden de 10 de diciembre de 2021), la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, María del Carmen Martín García-Matos.

(03/20.924/23)

